

Calificación de la cartera de consumo ¿CLARIDAD DE CRITERIOS?

En el Programa de Reactivación, recientemente lanzado por el Gobierno, se hace mención a un tema de especial relevancia para la financiación de la pequeña y mediana empresa: la redefinición del crédito de consumo.

La Asobancaria considera que el tema no debe caer en saco roto; es necesario que la opinión pública esté debida y permanentemente informada sobre la evolución de los criterios de la Superintendencia Bancaria con respecto al tratamiento de este tema. Los puntos de vista de todos los interesados deben constituir un argumento de obligada consulta; ello no significa la supeditación de los criterios técnicos de regulación a los intereses privados, sino un punto de referencia para que, a la vez que se logre el diseño técnico, se mejoren los beneficios económicos del crédito.

La función de intermediación que cumple el sistema financiero juega un rol importante en el desarrollo de un país al posibilitar la transformación del ahorro en inversión. La asunción de las funciones más específicas, que ese gran objetivo supone, implica una cuidadosa evaluación de las características y la viabilidad económicas de los proyectos a financiar, y un seguimiento de la evolución del mismo. De la seriedad con la cual se realice esa tarea depende la permanencia X éxito de las empresas financieras.

Las tendencias hacia la autorregulación aconsejarían una convergencia de los parámetros de la calificación de la cartera -como de las demás normas a que debe ceñirse el sistema financiero- hacia aquellos que gerencialmente aplicaría un

empresario responsable. observando siempre criterios que garanticen la solidez del sistema financiero y su estabilidad. y que permitan la libre realización de aquellos negocios que respeten esos principios generales.

Sin embargo, los criterios de calificación de cartera aplicados por la Superintendencia Bancaria están lejos de esos parámetros. Con excepción de la cartera hipotecaria, las provisiones sobre la cartera vencida se relacionan estrictamente con los montos otorgados y no, como debería ser, con la viabilidad económica de los proyectos

El problema de ser pequeño

De acuerdo con la Circular 100 de la Superintendencia Bancaria, si un crédito solicitado es inferior a 300 salarios mínimos, será denominado crédito de "consumo" y, por ese hecho, la entidad financiera deberá ser más estricta en términos de las provisiones, que si es superior a esa cifra. Esto hace que las pequeñas empresas que no están en condiciones de garantizar préstamos superiores a 300 salarios mínimos, tengan costos de financiación relativamente superiores a los de empresas grandes.

La diferencia entre estar por encima o por debajo del límite, radica en que si un crédito no hipotecario es inferior a 300 salarios mínimos debe considerarse como de consumo, y si es superior se clasifica como comercial. De acuerdo con las normas de calificación de cartera, un crédito de consumo que cumpla seis meses de vencido deberá ser provisionado en el 100% del capital, mientras que un crédito comercial con seis meses de vencido, se debe provisionar en un 50%

del capital y sólo si cumple 12 meses de vencido en un 100%.

Este sesgo genera efectos perniciosos para cualquier estrategia que busque atender el área de los créditos empresariales de más reducido volumen. y obliga a los empresarios del sistema financiero a introducir criterios de racionamiento, ante la posibilidad de mayores costos relativos que los créditos de bajo monto suponen. Ello implica una mayor tasa de interés, que aumenta los costos de financiación para el pequeño empresario.

Esa situación genera una discriminación entre empresarios grandes y pequeños~ más que una diferenciación entre crédito para generar un proceso productivo y crédito para generar un aumento en la demanda de bienes finales (mayor consumo).

Una caracterización por destino sería un paso correcto hacia la mayor democratización del crédito. toda vez que el tamaño de una empresa y por ende su capacidad de endeudamiento no serían una desventaja ante el sistema financiero. Esto, a su vez, haría que el criterio de otorgamiento estuviera más relacionado con la realidad económica de los proyectos a financiar.

Mientras mayor sea el número de pequeñas empresas que puedan acceder al crédito, mayor será el incentivo a la producción y al empleo (de acuerdo con el DNP, en las microempresas se concentra el 51% del empleo del país) y, además, se propenderá por una mejor distribución del ingreso, que necesariamente contribuirá a un desarrollo más armónico del país.

Se necesita un garante

La disminución o eliminación del límite de 30() salarios mínimos para diferenciar entre un crédito de consumo y uno comercial no evita el riesgo implícito que tiene un crédito otorgado a una pequeña empresa: éstas. por lo general, se encuentran en una etapa inicial de crecimiento y no poseen ni la experiencia, ni las garantías para desarrollar su actividad. De igual forma, la modificación del concepto de crédito de "consumo" tampoco garantiza en forma inmediata el acceso al crédito del sistema financiero a todos los pequeños y medianos empresarios que antes no lo pudieran hacer.

El debate sobre el tema del acceso al crédito para la pequeña y mediana empresa debe ser más amplio: Debe incluir el tema de acceso efectivo al crédito y el del funcionamiento de los diversos esquemas de garantías, de incipiente desarrollo en el país.

En materia de acceso al crédito se vienen dando pasos importantes, como el de permitir a las cooperativas financieras el redescuento de líneas de Finagro. Algún esquema similar debe desarrollarse para acceso de recursos de Proexco y ampliar los del IFI; en tal sentido. hay expectativa por el proyecto de ley que actualmente cursa en el Congreso (No. 291) y que abriría esas puertas al sistema solidario.

Sin embargo, es requisito indispensable aclarar el tema de la regulación y vigilancia de las entidades solidarias de carácter financiero. En ese sentido existe un proyecto de ley que hace curso en el Congreso de la República ! que permitiría al gobierno colocar a las cooperativas financieras bajo la vigilancia de la Superintendencia Bancaria.

Por su parte. Los mecanismos de otorgamiento de garantías son muy incipientes y poco desarrollados; es necesario evaluar sus precarios resultados y hacer un diagnóstico de los problemas que han impedido su operatividad. así como trazar estrategias que los hagan efectivos. En caso contrario. son experimentos que resultan muy costosos para el país.

El fortalecimiento de los fondos de garantías no se debe concentrar en la consecución de mayores recursos. sino que también debe buscar que el otorgamiento de garantías vaya de la mano con un elevado nivel en la evaluación y asesoramiento al pequeño empresario, para que de esa manera los dineros que respaldan dichos fondos no se conviertan en una fuente onerosa de subsidios.

En conclusión

Dentro de un esquema de políticas sectoriales el acceso al crédito en condiciones de mercado es un elemento fundamental, que en este caso choca directamente con la regulación existente. La pauta señalada por el Programa de Reactivación debe aprovecharse para lograr una revisión de la clasificación del crédito de consumo que, a la vez que se ciñe a los criterios técnicos de la regulación y cumple con el objetivo de ser un mecanismo de protección del sector financiero, elimine los sobrecostos que

debe asumir el pequeño empresario que logra acceder a los recursos del sector financiero.

Los alcances de la discusión deben ir más allá de la redefinición del crédito de consumo, para diseñar mecanismos que hagan efectivo el acceso al crédito y que permitan superar las trabas que hoy en día tienen los diversos sistemas de garantías existentes en el país.

1. POLITICA MONETARIA

A. Agregados Monetarios

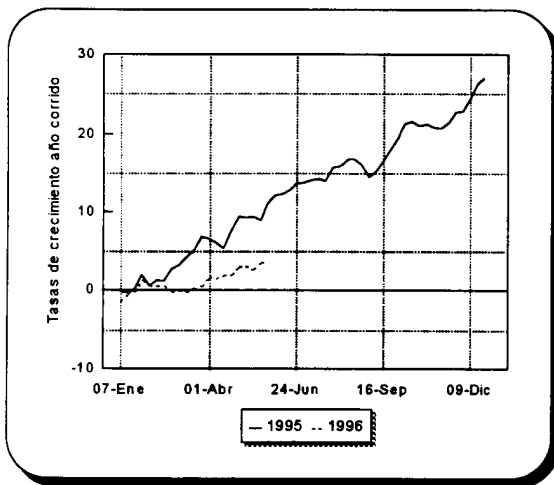
De acuerdo con el Banco de la República, en la semana que terminó el 25 de mayo, M1 mantuvo una tasa de crecimiento anual de 14.3%, la base monetaria presentó un crecimiento de 7.6% y M3 creció un 17.7%, esta última es la más baja registrada en lo corrido de 1996.

Durante esa semana. la base monetaria aumentó en \$142 mil millones como resultado de una disminución en el saldo de las OMA de \$128 mil millones, y un aumento en las reservas internacionales de \$48 mil millones.

En cuanto a los componentes de M3. durante esa semana se observó una caída de los cuasidineros de \$261 mil millones, que fue compensada por un aumento en los depósitos fiduciarios de \$254 mil millones. De esa manera el aumento en M3 (\$75 mil millones), estuvo explicado por la variación de M1 (\$82 mil millones).

Gráfico 1

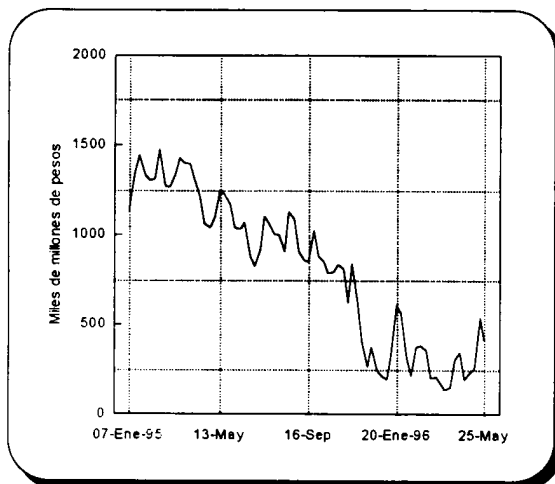
M3. Tasas de crecimiento año corrido



Fuente: Banco de la República, Cálculos Asobancaria.

Gráfico 2

Saldo de OMA.



Fuente: Banco de la República.

La tasa de crecimiento año corrido de M3 fue de 3.X(Mo. v mantiene la tendencia ascendente presentada desde mediados de marzo.

En la semana que terminó el 25 de mayo, el saldo de las OMA fue de \$414 mil millones. El repunte de las últimas semanas está asociado con un incremento en las colocaciones de títulos de participación a 90 días por parte del Banco de la República.

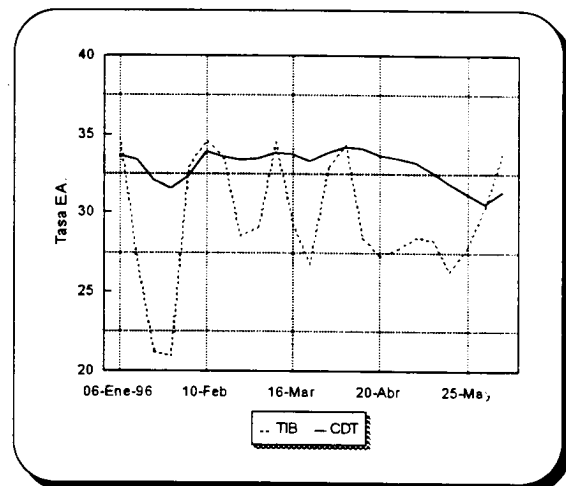
B. Tasas de interés

En la semana que terminó el 7 de junio, el promedio de la tasa interbancaria mantuvo su tendencia ascendente de las últimas semanas, al registrar un valor promedio de 34.0% E.A., 3.5 puntos más que el promedio de la semana anterior. La persistencia del aumento en la tasa interbancaria presionó a la tasa de CDT de tesorería a 90 días, que luego de disminuir durante varias semanas, aumentó 0.81 puntos con respecto al valor de la semana pasada.

El viernes 7 de junio la iliquidez en el mercado a la vista, fue de tal magnitud que el Banco de la República realizó el mayor volumen de operaciones *Repo* en un día, que se haya visto durante 1996: \$129 mil millones.

Gráfico 3

Tasa interbancaria diaria y Tasa de CDT a 90 días



Fuente: Encuesta diaria Asobancaria

La iliquidez que se presenta en el mercado interbancario, está relacionada con una "sobreinversión" de las entidades financieras en títulos del Banco de la República (Cuadro 1), con grandes retiros

de entidades como el Instituto de Seguros Sociales y de algunas fiduciarias, y con el pago de primas de mitad de año.

La "sobreinversión", está determinada por la rentabilidad atractiva del mercado en pesos. dada la necesidad de la Junta Directiva del Banco de la República de defender la banda cambiaria. y por la tendencia descendente de la tasa de los instrumentos a

rels7a

Cuadro 1

Vencimientos Títulos de Participación clase "B"

	Millones de pesos	% del saldo a May-96
Junio	67.167	16,22
Julio	86.717	20,95
Agosto	224.446	54,21
Total	378.330	91,38

Fuente: Proyección de Vencimientos. UOM, Banco de la República. Colocaciones hasta mayo 31 de 1996. Cálculos Asobancaria.

De igual forma, los retiros imprevistos de entidades gubernamentales generan situaciones de iliquidez transitoria en el mercado, que necesariamente afecta la tasa interbancaria por algunos días.

C. Cartera de créditos

Según el Banco de la República, en la semana que terminó el 25 de mayo de 1996 la tasa de crecimiento anual de la cartera total del sistema financiero fue de 30.9%. variación que mantiene la tendencia observada en 1996 y que, de continuar, llevaría la tasa de crecimiento anual de la cartera a principios de julio a un nivel inferior al 30%.

La cartera de las compamas de financiamiento comercial presentó una variación anual de 19.6%, la más baja por tipo de entidades financieras.

II. MERCADO CAMBIARIO

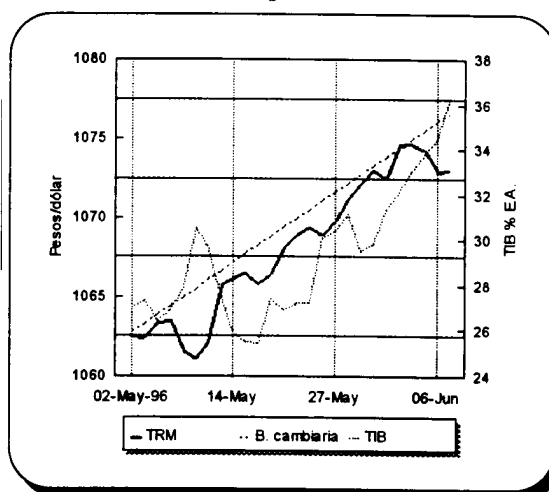
El lunes de la semana pasada la tasa representativa del mercado se ubicó

algunos centavos por encima del límite superior de la banda cambiaria; sin embargo al terminar la semana se alejó del techo. El viernes 7 de junio cerró en \$1073.06; 3.4 pesos por debajo del límite superior de la banda cambiaria.

La disminución en la TRM, fue producto del aumento de la rentabilidad del mercado interbancario en pesos (gráfico 4).

Gráfico 4

TRM, TIB y Límite superior de la banda cambiaria.

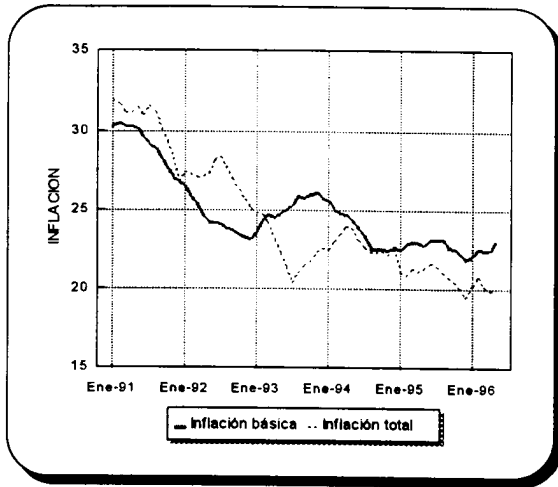


Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria

III. PRECIOS

El índice de precios básico calculado con base en los resultados de la inflación de mayo, indica que la inflación básica registra una tendencia ascendente desde finales de 1995. Si antes se hablaba de una política monetaria inefectiva, ahora se corre el nesgo de una respuesta de la infliación inversa a la esDerada.

Gráfico 5
IPC básico. Variaciones anuales.



Fuente: DNP.